



POLITICAS DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA

Código: PL-CH-LB-01

Página 1 de 2

Fecha de Revisión: SEP-2018

DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Versión vigente: 00

INDICE

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 RESPONSABILIDADES.....	1
4.0 DEFINICIONES.....	2
5.0 LISTADO DE POLITICAS	3
6.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	5

1. Objetivo:

Dar a conocer a los usuarios y personal que labora en esta organización los horarios de atención a pacientes, horario de trabajo, horario de entrega de resultado así como los lineamientos que deberán seguir los trabajadores dentro del Laboratorio de bacteriología

2. Alcance:

A todo el personal operativo del Laboratorio de Bacteriología, que participa desde la recepción, toma de muestra y su proceso hasta la entrega de resultados y a las personas que reciben atención de este servicio.

3. Responsabilidades:

3.1 Elaboración y Actualización.

Químico / Laboratorista y/o Personal Administrativo

3.2 Aprobación

Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnostico y Tratamiento.

3.3 Ejecución

Químico y/o Técnico Laboratorista, Personal Administrativo y Personal de

3.4 Supervisión

Jefe del Laboratorio de Bacteriología.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Crisóforo Gómez Quiroz <i>Crisofo</i> Analista	Dr. Sergio Esparza Ahumada <i>[Signature]</i> Jefe del Laboratorio de Bacteriología	Dr. Héctor Morales Villarruel <i>[Signature]</i> Jefe de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

	POLITICAS DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	Código: PL-CH-LB-01
		Página 2 de 5
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: SEP-2018
Versión Vigente: 00		

4. Definiciones:

Políticas Es el proceso de tomar decisiones que se aplican a todos los miembros de un grupo.

Laboratorio Es un lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos, prácticas y trabajos de carácter científico, tecnológico o técnico; está equipado con instrumentos de medida o equipos con los que se realizan experimentos, investigaciones y prácticas diversas, según la rama de la ciencia a la que se dedique.

RPBI Es la sigla correspondiente a residuos peligrosos biológicos infecciosos. Se trata de una clasificación que existe en México para denominar a cierta clase de desechos que, por sus características, implican un riesgo para la salud y para el medio ambiente.

PCR Por sus siglas en inglés (*polymerase chain reaction*), es una técnica de biología molecular, Su objetivo es obtener un gran número de copias de un fragmento de ADN particular, partiendo de un mínimo; en teoría basta partir de una única copia de ese fragmento original, o molde

Cultivo Es un método para la multiplicación de microorganismos, tales como lo son bacterias en el que se prepara un medio óptimo para favorecer el proceso deseado.

Baciloscopias Es una prueba que se utiliza en medicina para detectar la presencia de bacilos en una muestra determinada. Se aplica principalmente para la búsqueda del bacilo de Koch (*Mycobacterium tuberculosis*), agente de la tuberculosis, en una muestra de esputo

Jornada laboral Está formada por el número de horas que el trabajador está obligado a trabajar efectivamente. Se debe diferenciar del concepto de "horario de trabajo", la jornada representa el "número de horas que el trabajador debe prestar su servicio", mientras que el "horario" fija la hora de entrada y la salida.

Paciente Persona enferma que es atendida por un profesional de la salud.

COPIA NO CONTROLADA

	POLITICAS DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	Código: PL-CH-LB-01
		Página 3 de 5
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: SEP-2018
		Versión Vigente: 00

5.0 Listado de Políticas:

- 1- Todo el personal adscrito al Laboratorio de Bacteriología deberá buscar la protección del paciente mediante el puntual cumplimiento del Código de Ética Institucional.
- 2- El horario de trabajo del laboratorio va de 7:00 am a 21:00 pm de L-V y en Jornada acumulada de 7:00 A 20:00
- 3- La atención del paciente se realizará durante el siguiente horario 7:00 am a 13:30 pm.
- 4- El paciente deberá de presentar documento que lo identifique como el interesado
- 5- Los pacientes menores de 18 años, deberá de acudir acompañados de un familiar legalmente responsable y documento legal que lo identifique.
- 6- Los pacientes deberán de realizar el pago correspondiente del costo del estudio
- 7- Los trabajadores afiliados a Médico de Empleados deberán de presentar el recibo de exento otorgado por la caja.
- 8- La solicitud de exámenes deberá de estar correctamente requisitada y llena con todos los datos pertinentes solicitados, firmada por paciente y médico solicitante.
- 9- Los resultados se entregarán 3 días después de la recepción de la muestra, las Baciloscopias, PCR se entregaran en 1 día y las microscopias en el mismo día.
- 10- La entrega de material para los diversos servicios hospitalarios se realizará con un oficio pidiendo la cantidad y tipo de material, así como firmado por médico residente y/o adscrito del servicio que solicita y en el horario de 10 a.m. a 12 p.m.
- 11 - El Laboratorio de Bacteriología ofrece los siguientes estudios:
 - Cultivos (sangre, secreciones, orina, heces, líquidos estériles)
 - Microscopías
 - Baciloscopias
 - PCR,
 - Identificación de microorganismo y pruebas de sensibilidad.

COPIA NO CONTROLADA

	POLITICAS DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	Código: PL-CH-LB-01
		Página 4 de 5
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: SEP-2018
		Versión Vigente: 00

- 12- Los hemocultivos tomados de catéter central deberán de venir acompañados con un Hemocultivo de tomado de vena periférica para certeza en el resultado.
- 13- Los resultados obtenidos de los estudios se entregarán en el siguiente horario de 7:00 a 11:00 am
- 14- Queda prohibida la entrada a toda persona ajena al Laboratorio de Bacteriología.
- 15- Queda prohibido introducir alimentos a las áreas de trabajo.
- 16- El personal deberá siempre utilizar medidas de barrera que incluyan el uso de bata clínica.
- 17- El personal deberá Seguir las medidas de protección de barrera así como el correcto lavado de manos.
- 18- Todo el personal que labora en el Laboratorio de Bacteriología deberá de portar el gafete de la institución en forma visible.
- 19- El personal adscrito al Laboratorio de Bacteriología es responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 20- Todo el personal adscrito a esta área deberá de cumplir las reglas de seguridad personal y de trabajo.
- 21- El personal adscrito al laboratorio deberá de seguir la separación de los desechos según la norma de RPBI.
- 22- El personal se deberá lavar las manos y dejar la bata en el laboratorio al terminar la jornada laboral.
- 23- Los resultados se entregarán validados con nombre, firma, cédula profesional del responsable, hora y fecha de validación.
- 24- Todo el personal está calificado, capacitado y cuenta con cédula profesional.
- 25- El Laboratorio de Bacteriología trabaja bajo las normas oficiales correspondientes y vigentes.

COPIA NO CONTROLADA

	POLITICAS DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	Código: PL-CH-LB-01
		Página 5 de 5
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: SEP-2018
Versión Vigente: 00		

6. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	SEP-2018	Alta de documento

COPIA NO CONTROLADA